

SGPI04

POLITICA DE PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA PROVEEDORES/CONTRATISTAS

Elaborado: 20/09/2024

Revisado y aprobado: 12/06/2025

izertis

Índice

1. OBJETIVO Y ALCANCE	3
2. PRINCIPIOS GENERALES DE PRIVACIDAD.....	4
3. CONDICIONES DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO	5
3.1. Acuerdo con Izertis (DPA)	5
3.2. Finalidades	5
3.3. Uso de marketing y publicidad	5
3.4. Instrucción infractora	6
3.5. Obligaciones de IZERTIS.....	6
3.6. Registro de actividades del tratamiento de datos personales.....	6
4. OBLIGACIONES HACIA LOS INTERESADOS	8
4.1. Obligaciones hacia los interesados.....	8
5. PRIVACIDAD DESDE EL DISEÑO Y POR DEFECTO.....	9
5.1. Archivos temporales.....	9
5.2. Devolución, transferencia o eliminación de datos personales.....	9
5.3. Controles de transmisión de datos personales.....	9
6. INTERCAMBIO, TRANSFERENCIA Y COMUNICACIÓN DE DATOS PERSONALES.....	11
6.1. Identificación de las bases para la transferencia de datos personales entre jurisdicciones.....	11
6.2. Países y organizaciones internacionales a los que se puede transferir datos personales.....	11
6.3. Registro de comunicación de datos personales a terceros.....	12
6.4. Notificación de solicitudes de comunicación de datos personales	12
6.5. Comunicación de datos personales legalmente vinculantes	12
6.6. Comunicación de subencargados del tratamiento de datos personales.....	13

6.7.	Contratación de un subencargado del tratamiento de datos personales	13
6.8.	Cambio de subencargado	14
7.	EN CASO DE CONTRADICCIÓN.....	15
8.	CONTROL DE VERSIONES.....	16

1. OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo principal de este documento es plasmar las obligaciones que deben tener en cuenta los proveedores y contratistas que presten servicios en IZERTIS, S.A. que impliquen tratamiento de datos personales, siendo en estos casos considerados por lo tanto ENCARGADOS DE TRATAMIENTO. Estos proveedores deberán considerar todas las medidas de seguridad y controles del Anexo B de la ISO 27701 detallados en esta política y abordar su implementación teniendo en cuenta el tratamiento de datos personales a realizar. En el caso de que alguno de ellos no se implemente deberá justificarse su exclusión.

Es responsabilidad de cada empresa proveedora garantizar la lectura y conocimiento de esta política más reciente de IZERTIS por parte del personal necesario así como cumplir y respetar dichas normas.

En caso de incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones, IZERTIS se reserva el derecho de adoptar las medidas sancionadoras que se consideren pertinentes en relación con la empresa contratada, y que puedan llegar a la resolución de los contratos que tenga vigentes con dicha empresa.

2. PRINCIPIOS GENERALES DE PRIVACIDAD

Los ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO deberán:

- Garantizar la **formación** necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la **confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad** correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- **Poner a disposición** del responsable (IZERTIS) **toda la información necesaria** para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones.
- Deberán permitir que IZERTIS lleve a cabo las **auditorías** de privacidad y protección de datos que solicite, colaborando con el equipo auditor y facilitando todas las evidencias y registros que le sean requeridos

3. CONDICIONES DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO

El tratamiento de datos personales deberá ser legal, con base legitimadora según la jurisdicción que corresponda y con finalidades claramente definidas y legítimas

3.1 Acuerdo con Izertis (DPA)

Se deberá de firmar un contrato entre el Responsable del Tratamiento (IZERTIS) y el proveedor en calidad de ENCARGADO DE TRATAMIENTO para dar cumplimiento al **Art. 28 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD)**.

En caso de contradicción entre lo indicado en esta Política y el DPA (Contrato de Protección de Datos como Encargado del Tratamiento) firmado prevalecerá lo acordado en el contrato.

3.2 Finalidades

El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO se obliga a:

- Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto del encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos con fines propios
- Tratar los datos de acuerdo a las instrucciones indicadas por IZERTIS en calidad de RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

3.3 Uso de marketing y publicidad

El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO se obliga a:

- No utilizar los datos personales facilitados en virtud del contrato de encargo con fines de marketing y publicidad si no puede evidenciar que se ha obtenido el consentimiento previo del interesado correspondiente.
- Proporcionar dicho consentimiento no podrá ser nunca una condición para la realización del servicio.

3.4 Instrucción infractora

Si el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO considera que alguna de las instrucciones dadas por IZERTIS infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, deberá informar inmediatamente al Responsable del tratamiento (IZERTIS).

3.5 Obligaciones de IZERTIS

El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO deberá permitir que IZERTIS lleve a cabo las **auditorías** de privacidad y protección de datos que solicite, colaborando con el equipo auditor y facilitando todas las evidencias y registros que le sean requeridos.

IZERTIS como RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO deberá comunicar a el ENCARGADO DE TRATAMIENTO a través del correo de contacto establecido de cualquier ejercicio de derecho que haya podido recibir en relación a los datos facilitados al ENCARGADO DE TRATAMIENTO para que colabore en la gestión y contestación. Salvo que se indique lo contrario en el contrato de protección de datos firmado entre las partes la obligación de contestar será de IZERTIS como RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

3.6 Registro de actividades del tratamiento de datos personales

El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO deberá mantener los registros necesarios para demostrar el cumplimiento con sus obligaciones, entre las que se encuentra llevar un registro de las actividades desarrolladas como encargado para dar cumplimiento al **Art. 30.2. del RGPD y que debe incluir:**

- Categorías de tratamiento realizadas
- Transferencias internacionales de datos

- Descripción general de las medidas técnicas y organizativas adoptadas

4. OBLIGACIONES HACIA LOS INTERESADOS

Se deberá asegurar que los interesados reciben la información adecuada sobre el tratamiento de sus datos personales y que se cumple con cualquier otra obligación aplicable relacionada con el tratamiento de su información de identificación personal (IIP)

4.1 Obligaciones hacia los interesados

- **Deber de información:** Si dentro del encargo se incluye la recogida de datos el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO será el encargado de cumplir con el deber de información para dar cumplimiento a los **Art. 13 y 14 del RGPD** y el texto legal utilizado deberá ser acordado con IZERTIS
- **Gestión ejercicio de derechos:** Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos ante el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO ésta debe comunicarlo a IZERTIS a la dirección rgpd.es@izertis.com La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud. Será IZERTIS la encargada de gestionar el ejercicio del derecho y de enviar la contestación al interesado. El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO se obliga a cumplir con lo indicado por IZERTIS si es necesario por su parte realizar alguna acción (modificación, eliminación, etc.) sobre los datos tratados por cuenta del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

5 PRIVACIDAD DESDE EL DISEÑO Y POR DEFECTO

Se debe asegurar que los procesos y sistemas estén diseñados de tal forma que la recogida y tratamiento de los datos personales (incluido el uso, comunicación, conservación, transmisión y eliminación) estén limitados a lo que es necesario para la finalidad identificada.

5.1 Archivos temporales

El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO deberá disponer de herramientas y procedimientos documentados que permitan asegurar la eliminación de los archivos temporales que se puedan crear como resultado del tratamiento de datos personales.

5.2 Devolución, transferencia o eliminación de datos personales

El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO deberá disponer de una Política que recoja las directrices de la entidad en relación a como se elimina, transfiere, devuelve o destruye la información personal facilitada una vez finalizado el servicio contratado. Se deberá garantizar una capacidad de devolución, transferencia y/o eliminación de los datos personales segura.

Esta Política deberá estar a disposición de IZERTIS.

5.3 Controles de transmisión de datos personales

Cuando para la prestación del servicio sea necesaria la transmisión de datos personales se deberá incluir medidas y controles que permitan garantizar que los datos llegan a su destino previsto. Estas medidas deberán incluir:

- Técnicas de cifrado seguras

- Controles de acceso robustos que permitan garantizar que sólo las personas autorizadas tienen acceso a los sistemas de transmisión
- Conservación de registros

Si la infraestructura a utilizar es responsabilidad del ENCARGADO DEL TRATAMIENTO se deberán tener en cuenta estas medidas de seguridad.

6. INTERCAMBIO, TRANSFERENCIA Y COMUNICACIÓN DE DATOS PERSONALES

Se debe determinar si se comparte información personal y documentar cuándo se comparte. Se debe determinar cuando se realizan transferencias internacionales o se comunican datos a terceros y en estos casos si se realiza conforme a las obligaciones vigentes.

6.1 Identificación de las bases para la transferencia de datos personales entre jurisdicciones

Si para la prestación del servicio es necesario que el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO realice transferencia de datos personales a países u organizaciones fuera de la UE o se produce cualquier cambio a este respecto el proveedor deberá comunicarlo a IZERTIS a través del correo rgpd.es@izertis.com con al menos 15 días de antelación quien tendrá la capacidad de objetar o resolver el contrato. Otra alternativa para comunicar transferencias internacionales de datos será indicarlas en el DPA (contrato de encargado de tratamiento) antes de su firma.

En dicha comunicación se deberá informar de la base legitimadora que aplica a esa transferencia internacional de datos.

6.2 Países y organizaciones internacionales a los que se puede transferir datos personales

Si para la prestación del servicio es necesario que el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO realice transferencia de datos personales a países u organizaciones fuera de la UE este deberá disponer de un registro donde se especifique y se documenten los países concretos u organizaciones internacionales a los que se pueda transmitir la información personal. Este registro deberá estar a disposición de IZERTIS.

6.3 Registro de comunicación de datos personales a terceros

Si para la prestación del servicio es necesario que el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO comunique los datos personales objeto del encargo a un tercero deberá registrarlos indicando:

- A quién se comunica
- Qué datos se comunican
- Cuándo se comunican

Estas comunicaciones el proveedor podrá registrarlas en el Registro de Actividades de tratamiento como Encargados indicado en el punto 3.6.

6.4 Notificación de solicitudes de comunicación de datos personales

Cuando el proveedor en calidad de ENCARGADO DE TRATAMIENTO reciba cualquier solicitud de comunicación de datos personales objeto del contrato legalmente vinculante deberá comunicarlo a IZERTIS sin dilación indebida a través del correo rpd.es@izertis.com

6.5 Comunicación de datos personales legalmente vinculantes

El ENCARGADO DE TRATAMIENTO deberá:

- Rechazar cualquier solicitud de comunicación de datos personales objeto del contrato que no sea legalmente vinculante
- Consultar previamente con IZERTIS antes de realizar cualquier comunicación de datos personales
- No aceptar cualquier solicitud de acuerdo para comunicación de datos personales que previamente deba ser autorizada por IZERTIS.

6.6 Comunicación de subencargados del tratamiento de datos personales

Si para la prestación del servicio es necesario realizar alguna subcontratación esta deberá ser comunicada a IZERTIS si implica tratamiento de datos personales.

Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO lo deberá comunicar previamente y por escrito a IZERTIS, con una antelación de un mes, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando, de forma clara e inequívoca, la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si IZERTIS no manifiesta su oposición en el plazo establecido y podrá comunicarse a través del correo rgpd.es@izertis.com.

En la información facilitada deberá incluirse también la finalidad de dicha subcontratación.

6.7 Contratación de un subencargado del tratamiento de datos personales

El subcontratista que también tendrá la condición de ENCARGADO DE TRATAMIENTO, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el encargado de tratamiento, las instrucciones que dicte IZERTIS y lo indicado en el contrato como Encargado del tratamiento.

Corresponde al encargado inicial regular la nueva relación de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad ...) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas.

En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el encargado inicial seguirá siendo plenamente responsable ante IZERTIS en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

6.8 Cambio de subencargado

EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO deberá informar por escrito a IZERTIS de cualquier cambio previsto en relación con la inclusión o reemplazo de subencargados del tratamiento con una antelación de 1 mes. Esta comunicación podrá realizar a través del correo rgpd.es@izertis.com. IZERTIS tendrá la posibilidad de objetar dichos cambios.

7. EN CASO DE CONTRADICCIÓN

En caso de que se produzcan contradicciones entre lo indicado en las cláusulas del contrato firmado con el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO y esta política siempre prevalecerá lo acordado en el acuerdo firmado entre las partes.

8. CONTROL DE VERSIONES

Todo usuario de este fichero que encuentre un error u oportunidad de mejora deberá comunicarlo al responsable de este para su evaluación y, en su caso, modificación.

La versión en vigor del fichero es la que se encuentra en el repositorio corporativo.

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
1	20/09/2024	Creación del documento
2	12/06/2025	Añadir en las obligaciones del Responsable como comunicar los ejercicios de derechos a los proveedores

izertis

Passion for Technology

